



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

CARICO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2018-MDP

Paiján, 20 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente N° 1416- 2018 - GM, que contiene el Informe N° 088-2018-Tesoreria-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 088-2018 - Tesorería de fecha 25 de octubre del 2018, emitido por la responsable de la Oficina de Tesorería, Flores Ruiz Libana, informa que obran cheques girados que corresponden al año fiscal 2016 y 2017, quedando como saldo balance, por lo tanto solicita resolución de alcaldía autorizando el giro de dichos cheques como reconocimiento de deuda; asimismo manifiesta que dichas sumas de dinero están afectadas con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados (RD), Rubro 08 Impuestos Municipales, así también con Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, con proveído N° 2746-18-GM, de fecha 20 de noviembre del presente año, emitido por Gerencia Municipal, deriva el presente expediente a la oficina de asesoría jurídica para la elaboración de la respectiva resolución;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de los cheques devengados de los años 2016 y 2017 contemplados en el Informe N° 088-2018-TESORERIA-MDP, emitido por la responsable de la Oficina de Tesorería, Flores Ruiz Libana, conforme a la documentación que va anexa a la presente resolución de alcaldía. **AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, así también con Recursos Directamente Recaudados .

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA